

Santiago, 26 de Abril de 2013

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo indicado en su Oficio Circular N° 417 de fecha 02.11.2007, el cual imparte instrucciones sobre la forma de presentar modificaciones a los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos, informamos las siguientes modificaciones:

- Modificación al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Value:

- a) En el Titulo B) "Política de Inversión y Diversificación", número 1. "Objeto del Fondo", se agrega en el segundo párrafo después del punto seguido la frase que comienza con "Las cuotas de este Fondo...".
- b) En el Titulo B) "Política de Inversión y Diversificación", número 4. "Operaciones que realizará el fondo", letra a) "Contratos de derivados", se reemplaza el tercer párrafo por el que comienza con "Los Contratos de opciones, futuros y forwards...".
- c) En el Titulo B) "Política de Inversión y Diversificación", número 4. "Operaciones que realizará el fondo", letra b) "Adquisición de instrumentos con retroventa.", se incorpora un último párrafo que comienza con "Estas operaciones sólo podrán efectuarse dentro de Chile....".
- d) En el Titulo E) "Series, remuneraciones, comisiones y gastos", número 2. "Remuneración de cargo del fondo y gastos.", se modifica la remuneración de la Serie "A" pasando de "1,19%" a "1,40%".
- e) En el Titulo F) "Suscripción, Rescate y Valorización de Cuotas", número 1. "Suscripción y rescate de cuotas en efectivo", inciso c) "Moneda en que se pagaran los Rescates" se incorpora la frase "Los rescates serán pagados mediante la emisión de cheque, vale vista y/o transferencia bancaria."

- Modificación al Contrato de Suscripción de Cuotas:

- a) En el punto IV) "Condiciones Generales", punto (1) "Porcentaje de Remuneración Anual" se reemplaza para la Serie A de "1,19%" a "1,40%".

La Gerencia General se hace responsable de la veracidad de la información contenida en esta comunicación, y que las modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos del Reglamento Interno que se depositan.

Les saluda atentamente,



Wagner Guida de Araujo

Gerente General

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.